



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 138
RADICADO N° 2023-00284-00

Se le reconoce personería a la abogada MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS, T.P. 97367 C.S.J., para que represente a los demandados AGENCIA CÓRDOBA S.A.S, LUIS ARCESIO GÓMEZ VILLEGAS, MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR y MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ, de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (anexo 13 C01Principal).

NOTIFIQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 3** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE ENERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25f977bc950c15ef41e30322bbd748129a0e93fb4a1004aee7f97255f12b43**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>